Balgaposello quarto Veinte mas fol. 14

D. Francisco
D Sabor Fr dno [illegible] estan asi unidos en
Jerma de Dr D sup Rd esta Pueblo
En lo contencioso del Juzgado
Juez de primera Instancia de Pola de Siero y
Lugar de Fuentelarma Oviedo
Sario de Pinto y Cuellar, en todos
Estados ante Escribano Cuyo, a dn
mbre Lizandro Sta Cruz Cuyo
Oficio se dice Lugar pueblo
Las Compago del Regerio de empleo
Con Cuyo motivo ase Mencionado
Los Regidos Vecinos del Pueblo
dames y Se Mancuerne Cuyo no
Esta Garaguero tiene Jurisdicion sobre
Lo Civil y de lo Criminal que tiene esta
En Sus Mandatos Juzgado Cobranza
Hacienda y Registro, Siendo mas
Breve y Santa verdad— Visto
Setenta dias y No Compareció con
Contra. Las antecedentes que
Son la Contestacion dicha, Da
Dan y Sean Reducan a Pleno
Derecho la Demanda y dar Lugar
Lugar denuevo Dispusieron y Lay
Mas Combenga Pedido segun la
Ley de Partes se dirigiran sumer